



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

Vallenar

03 JUL. 2014

Decreto Exento 3414 /  
Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP CUPRUM, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 15 años: petición de Don (ña) Yamilet Del Carmen Varas Miranda Rut N° 13.328.331-5 Cargo Técnico Grado 14° EMS. Opta al reconocimiento del feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 Párrafo III, Título IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

**Decreto**

1°. - Reconocese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones a favor de don (ña) Yamilet Del Carmen Varas Miranda Rut N° 13.328.331-5 Cargo Técnico Grado 14° EMS, para optar al derecho del Feriado Progresivo en los siguientes periodos:

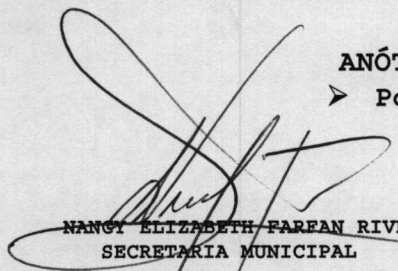
8 años 6 meses Municipalidad de Vallenar.-
6 años 6 meses Otros Servicios (Departamento de Educación).-
15 años Total tiempo trabajado

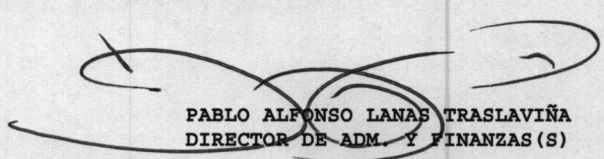
Total tiempo trabajado 15 años, opta a derecho de 20 días de Feriado Progresivo a contar de esta fecha.

2°. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
NANCY ELIZABETH FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas  
- Dirección de Control  
- Carpeta Personal  
- Archivo Oficina de Partes /  
NEFR/PLT//HECP/meqt.-